



En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 16 de agosto del 2007, que en su Artículo 25 dispone que corresponde a la Superintendencia de Bancos la elaboración de un Instructivo para establecer las cuentas necesarias para el registro, control y seguimiento de las Cuentas Inactivas y/o Abandonadas; los formatos y el medio a través del cual deberán ser suministrada las informaciones requeridas en función del citado Reglamento.

Les solicitamos a todos nuestros clientes pasar por una de nuestras sucursales más cercanas para regularizar el estado de su (s) cuenta (s), a fin de permitirnos hacer más fácil su gestión. Para más información puede llamar a nuestra: Oficina Principal 809-522-3335 o visitar nuestra página web [www.asociacionperavia.com.do](http://www.asociacionperavia.com.do)

Cuenta	Nombre	Apellido
210010002831	GABINO ARTURO	TRONCOSO MEJIA
210050044680	TOMASINA	MARTINEZ